



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

**SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

**Lilly Téllez**, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución** por el que se exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, a cumplir con los principios normativos de política exterior previstos en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Federal y que se pronuncie por el respeto, protección y promoción de los derechos humanos de los cubanos, así como para que se retracte de entregar el “Premio de la Dignidad” a Cuba, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. El 11 de mayo de 1988, se expidió el Decreto por el que se reforma la fracción X del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de establecer como parte de las facultades y obligaciones del Presidente de la República la de “dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, con la aprobación del Senado. Incluye los siguientes principios para la conducción de la política exterior: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las



# LILLY TÉLLEZ

## SENADORA DE LA REPÚBLICA

relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”<sup>1</sup>.

2. El 10 de junio de 2011, se publicó el Decreto por el que se modificó la denominación del Capítulo I del Título Primero y reformó diversos artículos de la Constitución Federal, entre ellos, el artículo 89, fracción X, al incluir como uno de los principios normativos de política exterior que deberá observar el Presidente de México es “el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos”<sup>2</sup>.

3. Al respecto, es importante destacar la parte correspondiente del Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos, por lo que hace a la reforma al artículo 89, fracción X, constitucional:

*“A partir de la década de los noventas el Estado Mexicano se ha caracterizado por un compromiso muy fuerte con la promoción de los derechos humanos. Así se ha participado activamente en los órganos y mecanismos internacionales sobre la materia. Ejemplo de ello, fue que nuestro País en 2006 fue elegido como Presidente del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, máximo órgano interestatal de derechos humanos.*

*Con el fin de que exista una coherencia entre la norma constitucional y la política exterior que el Estado mexicano ha impulsado resulta necesario que al conjunto de principios establecidos en la fracción X del artículo 89 constitucional se incorpore el de ‘protección y promoción de los derechos humanos’. Pues a través de esta descripción se tutela la actitud previsible referida a un sujeto de protección, lo cual se podría expresar estableciendo que en la*

---

<sup>1</sup> Decreto por el que se reforma la fracción X del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_117\\_11may88\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_117_11may88_ima.pdf)

<sup>2</sup> Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_194\\_10jun11.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf)



## LILLY TÉLLEZ

### SENADORA DE LA REPÚBLICA

*conducción de la política exterior, y la celebración de Tratados internacionales el titular del Ejecutivo observará el reconocimiento y respeto de los derechos humanos y por ende la dignidad humana”<sup>3</sup>.*

4. Es evidente que dicha modificación constitucional tuvo como propósito incorporar y asegurar permanentemente la protección de los derechos humanos como parte de los principios que sustentan la política exterior del Estado mexicano. Con ello, nuestro país, a través del titular del Poder Ejecutivo Federal, tendría que asumir una postura sólida ante la comunidad internacional para trabajar, defender y promover la protección de los derechos humanos universales. Hacer esto no debe implicar una intervención en otro país, al contrario, México asumiría con orgullo un compromiso humanitario de solidaridad internacional.

5. En ese contexto, resulta inadmisibles que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, haga caso omiso a ese principio constitucional de política exterior y no se pronuncie a favor del respeto, de la protección y de la promoción de los derechos humanos y de las libertades de los cubanos, cuyas prerrogativas han sido violentadas en las últimas semanas por su Gobierno dictador.

6. En cambio, el Presidente López Obrador, durante su mensaje por el 238 aniversario del natalicio de Simón Bolívar, consideró que Cuba merece el “Premio de la Dignidad” y ser declarada “Patrimonio de la Humanidad:

*“...por su lucha en defensa de la soberanía de su país, el pueblo de Cuba, merece el premio de la dignidad y esa isla debe ser considerada como la nueva Numancia por su ejemplo de resistencia, y pienso que por esa misma razón debiera ser declarada patrimonio de la humanidad”<sup>4</sup>.*

7. La propuesta del “Premio de la Dignidad” constituye una afrenta a todos los cubanos y un apoyo al dictador de la isla. Traiciona el principio normativo de política exterior de México en materia de derechos humanos y hace

---

<sup>3</sup> Proceso legislativo de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lxi/117\\_DOF\\_10jun11.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lxi/117_DOF_10jun11.pdf)

<sup>4</sup> Discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador en el 238 Aniversario del Natalicio de Simón Bolívar, desde el Castillo de Chapultepec: <https://lopezobrador.org.mx/2021/07/24/discurso-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-en-el-238-aniversario-del-natalicio-de-simon-bolivar-desde-el-castillo-de-chapultepec/>



## LILLY TÉLLEZ

### SENADORA DE LA REPÚBLICA

cómplice al Jefe del Estado mexicano del tirano en el poder en Cuba. Es increíble que el Presidente de México aplauda prácticas deleznable como explotar, abusar, reprimir y humillar a punta de pistola a los ciudadanos para mantener a la élite política y sus privilegios. Los mexicanos lo reprobamos.

8. La situación en torno a la violación de los derechos humanos de los cubanos no es una opinión personal es una realidad que muchos se niegan a aceptar. Por ejemplo, el Director Ejecutivo de la División de las Américas de *Human Rights Watch*, José Miguel Vivanco, publicó un tuit en el que manifestó que:

*“Mientras el régimen cubano reprime brutalmente a los manifestantes, el canciller de México @m\_ebrard se reúne con su par cubano, @BrunoRguezP, para expresarle su ‘solidaridad’. Infame”*<sup>5</sup>.

9. Unos días antes, también hizo del conocimiento público que *“el régimen cubano está juzgando a manifestantes mediante procesos sumarios que impiden ejercer el derecho a la defensa...”*<sup>6</sup>.

10. La misma organización internacional de *Human Rights Watch* emitió un comunicado para pronunciarse sobre la situación de aquel país:

*“En los últimos meses, las autoridades cubanas han encarcelado e investigado penalmente a varios artistas y periodistas que critican al gobierno. En otros casos, policías y agentes de inteligencia se han presentado regularmente en sus viviendas y les han ordenado quedarse adentro, a menudo por días o incluso semanas. Las autoridades también han restringido de forma temporal y selectiva el acceso de estos artistas y periodistas a datos móviles en sus teléfonos para limitar su acceso a internet”*<sup>7</sup>.

11. Por otra parte, instancias internacionales como la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

---

<sup>5</sup> Tuit desde la cuenta @JMVivancoHRW de José Miguel Vivanco, del 24 de julio de 2021: <https://twitter.com/JMVivancoHRW/status/1418900526482210820?s=20>

<sup>6</sup> Tuit desde la cuenta @JMVivancoHRW de José Miguel Vivanco, del 22 de julio de 2021: <https://twitter.com/JMVivancoHRW/status/1418259489824911362?s=20>

<sup>7</sup> *Human Rights Watch*, Cuba: Represión contra artistas y periodistas: <https://www.hrw.org/es/news/2021/06/30/cuba-represion-contra-artistas-y-periodistas>



## LILLY TÉLLEZ

### SENADORA DE LA REPÚBLICA

(CIDH) expresó su preocupación por los “reportes de graves violaciones” a los derechos humanos durante las protestas que iniciaron el pasado 11 de julio en Cuba. Además de reiterar su condena a las acciones de represión denunciadas durante las manifestaciones. La Relatoría manifiesta que “la Relatoría advierte que: *“los reportes recibidos desde sociedad civil son graves y merecen atención por parte de las autoridades y la comunidad internacional...”*<sup>8</sup>.

12. El 27 de septiembre de 2020, ante la postulación del régimen de Cuba para volver a ser parte del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), emitió un comunicado de prensa en el que expresó su rechazo, al considerar que Cuba no es un país que represente las aspiraciones democráticas y el compromiso internacional con los derechos humanos de la región:

*“Considerando que Cuba es el único país de América Latina que no ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; estando documentada su falta de compromiso con el sistema universal de DDHH; habiendo adoptado un régimen de partido único, que desde 2019 adquiere rango constitucional; y manteniendo sin señales de reforma una política de estado que criminaliza los derechos a la libertad de asociación, reunión, prensa, expresión y participación política; los abajo firmantes expresamos nuestro rechazo a la nueva candidatura de Cuba al Consejo de Derechos Humanos de la ONU porque no es representativa de las aspiraciones democráticas y el compromiso internacional con los derechos humanos de la región”*<sup>9</sup>.

13. También, el CADAL investigó exhaustivamente las votaciones que ha realizado Cuba en sus 12 años en el Consejo y sus conclusiones se encuentran en un reporte, en el que se señaló que:

---

<sup>8</sup> Comunicado de prensa R189/21, la a Relatoría Especial manifiesta su preocupación por los reportes de graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de las protestas en Cuba:

<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?IID=2&artID=1205>

<sup>9</sup> América Latina ante la nueva candidatura de Cuba al Consejo de DDHH de la ONU:

<https://www.cadal.org/comunicados/?id=13188>



## LILLY TÉLLEZ

### SENADORA DE LA REPÚBLICA

*“A lo largo de los doce años de la presencia de Cuba en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el régimen cubano ha tenido un patrón de comportamiento cómplice con las graves violaciones a los derechos humanos sufridas en otras partes del mundo. Así lo demuestra el registro de sus votaciones, oponiéndose a la aprobación de resoluciones en las que se han condenado y tomado medidas sobre las situaciones más críticas de violaciones a los derechos humanos”<sup>10</sup>.*

14. El 12 de julio del presente año, el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, dio una declaración respecto a las manifestaciones en Cuba:

*“Permanecemos junto al pueblo cubano y su clamoroso llamamiento a la libertad y al alivio de las trágicas garras de la pandemia, así como de las décadas de represión y sufrimiento económico a las que ha sido sometido por el régimen autoritario de Cuba. El pueblo cubano está reivindicando valientemente derechos fundamentales y universales. Estos derechos, incluyendo el derecho a la protesta pacífica y el derecho a determinar libremente su propio futuro, deben ser respetados. Estados Unidos hace un llamado al régimen cubano a que escuche a su pueblo y atienda sus necesidades en este momento vital en lugar de enriquecerse a sí mismos”<sup>11</sup>.*

15. Como Senadora de la República, cuyo Poder Público se encarga de analizar la política exterior desarrollada por el titular del Ejecutivo Federal, manifiesto mi rechazo a la entrega del “Premio de la Dignidad” que pretende hacer el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, así como a la omisión en que incurre ante la situación que viven los cubanos, cuyos derechos humanos y sus libertades están siendo coartados.

16. Las legítimas demandas de los cubanos necesitan atenderse con soluciones reales, no a través de la represión de las voces disidentes, ni de

---

<sup>10</sup> Cuba, el principal cómplice de dictaduras y autocracias: así votó el castrismo en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/09/02/cuba-el-principal-complice-de-dictaduras-y-autocracias-asi-voto-el-castrismo-en-el-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu/>

<sup>11</sup> Declaraciones del presidente Joseph R. Biden, Jr. respecto a manifestaciones en Cuba <https://www.whitehouse.gov/es/prensa/declaraciones-comunicados/2021/07/12/declaraciones-del-presidente-joseph-r-biden-jr-respecto-a-manifestaciones-en-cuba/>



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

la restricción del acceso a Internet. La libertad de expresión es imprescindible y también tiene que garantizarse. Reitero mi solidaridad a los cubanos y mi deseo porque pronto puedan gozar a plenitud de sus derechos y de sus libertades en una democracia constitucional.

17. El Presidente de México no debe de anteponer su ideología al cumplimiento del principio constitucional de la política exterior mexicana de derechos humanos, con el fin de soslayar el contexto político, social y económico actual de Cuba en el que sus habitantes están siendo sumamente afectados tanto por la crisis económica que agrava más la escasez de alimentos y medicamentos como por la crisis sanitaria a causa de la pandemia por la COVID-19. Es momento de que el Jefe del Estado mexicano se pronuncie a favor de los derechos humanos y de las libertades del pueblo cubano y deje de apoyar al gobierno dictador de aquel país, incluyendo que se retracte de la entrega del “Premio de la Dignidad”.

18. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión atenta y respetuosamente, exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, a cumplir con los principios normativos de política exterior previstos en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Federal y que se pronuncie por el respeto, protección y promoción de los derechos humanos de los cubanos, así como para que se retracte de entregar el “Premio de la Dignidad” a Cuba.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 27 de julio de 2021.

ATENTAMENTE

**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**